

Al Ciudadano Presidente de la Republica, p.^a la
Constitucion Peruana.

Por cuanto atendiendo a lo merito y servicios
de D.^{no} Jose Casvello, he venido en nombrarle Capitan de
tercera clase del Ejercito del Norte del Peru, con el sueldo
de su dotacion. Por tanto: ordeno, y mando, le pagan, y reco-
nocan p.^o tal, guardandole y haciendole guardar todas las
distinciones y preeminencias q.^e p.^o este titulo le corresponden.
Para lo q.^e le lica expedir el presente, firmado p.^o mi, sellado
con el sello provisional de la Republica y respondido p.^o
el Ministro de Estado en el departamento de la guerra,
del q.^e se tomara razon donde correspondia.

Dado en Lima a 23. de Enero de 1824 = 5.^o de la liber-
tad - 3.^o de la republica = Jose Bernardo Tagle = Por Orden de
S. E. = Jose de Vivero.



O. L. 111-22



S. E. confiere titulo de Capitan de tercera clase del Ejercito del Norte
del Peru, con el sueldo de su dotacion, a D.^{no} Jose Casvello.

MH-OL III
Co 25
Doc 51
Fol 1

Se tomó razón en
5 de febrero de 1824